EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO ACCIONES CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION Y ASESORIA JURIDICA AL USUARIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA".** Que con base en los documentos presentados por **ANDREA LILIANA PEREZ CARREÑO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.012.356.835** expedida en Bogotá D.C., se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita lo siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
ABOGADA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPÚBLICANA	20-12-2013
ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	21-05-2015

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	OFICIAL MAYOR	20-12-2013	31-10-2023

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en Madrid - Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: OMR (CONTRATISTA)
REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALAGADO (PERSONERO MUNICIPAL)